

**DIRECCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DEL SUBREGISTRO
RENAP
GUATEMALA, C.A.**

**“Plan Nacional para Erradicar
el Subregistro en Guatemala”**

Guatemala, Marzo 2013

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

.....

1.1

NOMBRE DEL PROYECTO

“Plan Nacional para Erradicar el Subregistro en Guatemala”

1.2

ENTIDAD EJECUTORA

El Registro Nacional de las Personas –RENAP-, a través del Registro Central de las Personas con apoyo de la Dirección para la Erradicación del Subregistro.

1.3

COBERTURA Y LOCALIZACIÓN

Todo el territorio nacional de Guatemala a través de las sedes del RENAP

1.4

PLAZO DE EJECUCIÓN

De abril 2013 a diciembre de 2015

II.**DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN****2.1****ANTECEDENTES**

A raíz del convenio suscrito en el año 2009 por el Registro Nacional de las Personas – RENAP – y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF-, el Directorio del RENAP, crea mediante Acuerdo de Directorio Número 89-2009, de fecha 30 de septiembre de 2009, la Unidad Específica para la Reducción del Subregistro, adscrita al Registro Central de las Personas, con el fin de coordinar las inscripciones de nacimientos extemporáneos a través de la ejecución de campañas y programas móviles en las zonas de mayor índice de subregistro a nivel nacional.

En tal sentido, en el mes de marzo del año 2010 se inician las actividades dándole acompañamiento a las jornadas de inscripciones extemporáneas que realizaba la Organización de Estados Americanos –OEA-, en la fase III del Programa para la Universalización de la Identidad Civil en las Américas –PUICA-, y en el mes de mayo de ese mismo año, el RENAP a través de la Unidad Específica para la Reducción del Subregistro, implementa las primeras jornadas móviles de registro y sensibilización.

Debido a la necesidad de fortalecer dicha labor, el Directorio mediante Acuerdo de Directorio del RENAP 04-2011 de fecha 12 de enero de 2011, reestructura el Registro Central de las Personas, adscribiendo la Unidad Específica de Reducción del Subregistro a la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social.

El 29 de marzo del año 2011, surge la socialización de la declaratoria de prioridad de la Reducción del Subregistro de Nacimientos emitida por el Director Ejecutivo del RENAP, con la cual se invita a las Instituciones públicas, Sociedad Civil y Organismos Internacionales a involucrarse a la reducción y erradicación del subregistro de la Niñez y Adolescencia en Guatemala.

El problema del Subregistro es un fenómeno que conlleva a la necesidad de proporcionar una **identidad civil** a la población guatemalteca, por lo que se ha declarado como prioridad la reducción del subregistro, siendo la misma imprescindible e impostergable, por lo que el Directorio del RENAP aprobó la creación de la **Dirección para la Erradicación del Subregistro** del RENAP mediante **Acuerdo número 62-2011 de fecha 29 de noviembre de 2011**.

La Dirección para la Erradicación del Subregistro, define la ruta estratégica a seguir en respuesta a los Ejes Estratégicos del Plan de Trabajo RENAP 2012, orientados al fortalecimiento del Sistema Registral para proveer a los guatemaltecos de un registro seguro, confiable, integral y accesible, asimismo la reingeniería de los procesos administrativos para agilizar la capacidad de respuesta institucional para la erradicación del subregistro en Guatemala.

Es de suma importancia sumar esfuerzos para lograr el objetivo de erradicar el subregistro de las personas, en la que es primordial formar alianzas estratégicas con las autoridades locales, líderes comunitarios, instituciones públicas y privadas vinculadas a los servicios básicos de las comunidades, tales como salud (hospitales, centros de salud y comadronas) educación y programas sociales, entre otros, que permitan que todas las personas tengan una identidad para ejercer la ciudadanía, que la Constitución Política de la República de Guatemala otorga a todo ciudadano; y en esta dinámica es fundamental la gestión de apoyo para la ejecución de actividades de coordinación con las instancias referidas.

En tal sentido, en octubre del 2012, como parte de la implementación del eje estratégico del Plan de Trabajo de la actual administración del RENAP denominado “Fortalecimiento del Sistema Registral”, se conformó la Mesa Técnica de Subregistro integrada por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia–UNICEF-, Plan Internacional, Organización de los Estados Americanos, Organización Panamericana de la Salud, Fondo de Población de Naciones Unidas, Banco Interamericano de Desarrollo, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Instituto Nacional de Estadística y el RENAP, este último como ente coordinador de la mesa.

Derivado de los consensos de la Mesa Técnica Registral, surge el presente Plan Nacional para erradicar el Subregistro, el cual se detalla a continuación.

2.2

MARCO LEGAL

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Convención Americana de los Derechos Humanos
3. Decreto número 90-2005, del Congreso de la República, Ley del RENAP (y sus reformas).
4. Decreto Ley 106, Código Civil.
5. Decreto número 54-77 del Congreso de la República, Ley Reguladora de la Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria.
6. Acuerdos de Directorio de RENAP.
7. Otros de aplicación específica en la materia.

2.3

PROBLEMÁTICA A RESOLVER

Erradicar el subregistro de todo hecho o acto relativo al estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación de las personas naturales, desde su nacimiento hasta la muerte.

2.3.1

IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS QUE ORIGINARON EL PROBLEMA

Muchas son las causas por las que la población guatemalteca no registra los eventos, estas responden principalmente a factores de carácter social, económico, cultural,

histórico, político e incluso por desastres naturales; a continuación se mencionan algunas de las más relevantes, resultado de las ya mencionadas:

- a) *La discriminación de género*: En Guatemala existen regiones, especialmente en áreas rurales donde los padres les dan mayor valor a los hijos varones, por razón cultural¹.
- b) *Las barreras geográficas propias del territorio*: Existen poblaciones que en determinadas épocas del año quedan incomunicadas a las localidades cercanas por razón de infraestructura y vías de comunicación.
- c) *La pobreza*: Hay familias que no cuentan con los recursos económicos para cubrir los gastos de transporte al registro civil más cercano a su localidad y si es fuera del tiempo establecido es decir después de 60 días de nacido, deben sumar el pago de la multa que establece la Ley.
- d) *Ausencia de una tradición registral en la población de escasos recursos*. Existen familias que por generaciones no han registrado los nacimientos por lo que no pueden establecer la necesidad de poseer un documento de identificación.
- e) *El conflicto armado interno*. Las secuelas del pasado como el conflicto armado, que privó de documentos a muchas personas.
- f) *La discriminación étnica*. La población indígena aun carece de los servicios sociales que por derecho constitucional le corresponden por ser ciudadanos y ciudadanas guatemaltecos, negándoles sus derechos de educación, trabajo, salud, etc.
- g) *Desastres naturales* tales como huracanes, deslaves, tormentas, erupciones volcánicas han destruido pueblos completos, desapareciendo también los registros.
- h) *Factores de carácter político* relacionados con pasadas manipulaciones del registro electoral creando identidades falsas o duplicando las mismas
- i) *Migración*. Influencia de la migración ilegal al exterior.
- j) Hijos de padres extranjeros, que no tienen nacionalidad guatemalteca e hijos nacidos en Guatemala.

¹www.UNICEF.org./guatemala/panorama

- k) Registros quemados por turbas enardecidas que protestan por diversas inconformidades con acciones fuera del orden.

2.3.2

EFFECTOS DE LA EXISTENCIA DEL PROBLEMA

Las personas que carecen de un documento de identificación por no estar registradas oficialmente se enfrentan a la limitación de:

- a) El ejercicio de sus derechos y obligaciones que como ciudadano le otorga la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes.
- b) El acceso al ejercicio de identificación civil, ejercicio de sus derechos civiles y derechos políticos.
- c) El acceso al sistema financiero.
- d) El acceso a la educación.
- e) El acceso al empleo formal y a ejercer sus derechos laborales.
- f) El movimiento de las personas ya que por carecer de un pasaporte los restringe a desplazarse a otros países.
- g) Ejercer el derecho de propiedad y el acceso a tierras.
- h) El beneficio a los programas sociales
- i) El acceso a servicios de salud.
- k) Fiscalizar los programas Estatales de apoyo a personas y familias de escasos recursos.

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES A FAVOR DEL PROYECTO

2.3.3

Políticos

- Gobernador Departamental
- Alcaldes Indígenas, Departamentales, Municipales y Auxiliares.
- Consejo de Desarrollo Departamental
- Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)
- Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)
- Instituciones públicas que brindan servicios básicos y programas sociales en las comunidades (Programa Nacional de Resarcimiento, Ministerio de Desarrollo, Ministerio de Salud Pública, Secretaria Presidencial de la Mujer, Defensoría de la Mujer Indígena, Secretaria de Obras sociales de la esposa del Presidente).

Sociales y económicos

- Asociaciones de protección a la niñez y adolescencia
- Asociaciones de Mujeres
- Asociaciones de Adultos Mayores
- Asociaciones de personas con discapacidad
- Líderes comunitarios
- Comadronas
- Iglesias
- Comités de barrio
- Iniciativa privada comercio local
- Sistema bancario

Organismos Nacionales e Internacionales

- Organización de los Estados Americanos –OEA-
- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF-
- Plan internacional
- Fondo de Población de las Naciones Unidas –UNFPA-
- Banco Interamericano de Desarrollo –BID-
- Organización Panamericana de la Salud –OPS-
- Fundación Rigoberta MenchúTum,
- VIVA,
- VISIÓN MUNDIAL
- Liga de la Higiene Mental
- Otros

FACTORES NEGATIVOS DEL PROYECTO

2.3.4

Los factores que influyen negativamente en la ejecución del proyecto pueden ser:

- a) Falta de Recursos Humanos, económicos y tecnológicos
- b) Catástrofes naturales.
- c) Carreteras con accesos limitados o en mal estado
- d) Cambio de administración

SITUACIÓN ACTUAL

2.4

El RENAP, asume como propio el objetivo establecido en el Plan del Milenio, de erradicar el subregistro en Guatemala para el año 2, 015, el cual se considera imprescindible e impostergable.

Actualmente no se tiene un dato exacto de subregistro en territorio de Guatemala, sin embargo de acuerdo a estudios realizados por UNICEF y BID, se estima que el porcentaje de subregistro oscila entre el 4 y 10%. Considerando que la fuente oficial de población proviene del Instituto Nacional de Estadística, se detalla a continuación, la estimación de población en subregistro, mediante el cuadro siguiente:

Guatemala: Estimaciones de la Población total por Departamento

	2013	Población en Subregistro (10%)
TOTAL	15,438,384	1,543,838
Guatemala	3,257,616	325,762
El Progreso	163,537	16,354
Sacatepéquez	329,947	32,995
Chimaltenango	648,617	64,862
Escuintla	731,326	73,133
Santa Rosa	360,288	36,029
Sololá	464,005	46,401
Totonicapán	506,537	50,654
Quetzaltenango	826,143	82,614
Suchitepéquez	542,059	54,206
Retalhuleu	318,319	31,832
San Marcos	1,070,215	107,022
Huehuetenango	1,204,324	120,432
Quiché	1,019,290	101,929
Baja Verapaz	284,530	28,453
Alta Verapaz	1,183,241	118,324
Petén	687,192	68,719
Izabal	434,378	43,438
Zacapa	228,810	22,881
Chiquimula	388,155	38,816
Jalapa	336,484	33,648
Jutiapa	453,369	45,337

Considerando la información del INE, para superar la meta de erradicación de subregistro para el 2015, se tiene:

Total Estimado Inscripciones extemporáneas a realizar	1,543,838
Total Sedes RENAP	334
Promedio Estimado de Inscripciones extemporáneas por sede mensual	385
Total años del Proyecto (2013, 2014 y 2015)	3
Meta promedio anual estimada de Inscripciones extemporáneas por sede	4,622

Esto con base en los compromisos adquiridos por el estado de Guatemala en cuanto a la Erradicación del Subregistro, como una de las metas del Milenio, a nivel internacional.

2.5

ACCIONES REALIZADAS

Durante al año 2,012 la Dirección para la Erradicación del Subregistro, realizó 302 campañas de orientación y sensibilización sobre la importancia del derecho a la identidad y a la reducción y erradicación del subregistro, llegando a 237 Municipios con 22,652 personas sensibilizadas entre Instituciones públicas y privadas, Hospitales públicos y privados, centros de salud, Municipalidades y COCODES.

Campañas de Sensibilización

MUNICIPIOS CON SENSIBILIZACIÓN			INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS ATENDIDAS Y FERIAS INSTITUCIONALES		HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD ATENDIDOS			REUNIONES CON CODEDES		
MES	No. DE MUNICIPIOS	PERSONAS SENSIBILIZADAS	MES	PERSONAS SENSIBILIZADAS	MES	AREAS	PERSONAS SENSIBILIZADAS	Al MES DE	No. DE MUNICIPIOS	PERSONAS SENSIBILIZADAS
Febrero	11	1,335	Febrero	0	Febrero	Médicos, Comadronas, Personal administrativo y encamamiento	0	Octubre	8	452
Marzo	29	1,580	Marzo	136	Marzo		496			
Abril	28	1,849	Abril	183	Abril		50			
Mayo	40	1,569	Mayo	404	Mayo		467			
Junio	44	3,482	Junio	89	Junio		613			
Julio	29	1,533	Julio	0	Julio		155			
Agosto	28	1,675	Agosto	486	Agosto		268			
Septiembre	9	651	Septiembre	516	Septiembre		111			
Octubre	11	2,200	Octubre	793	Al 27 de Octubre		424			
Noviembre	7	219	Noviembre	528	Noviembre		104			
Diciembre	1	150	Diciembre	0	Diciembre		0			
Sub Total	237	16,243		3,135						
TOTAL DE PERSONAS SENSIBILIZADAS DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012: 22,652										

Así mismo se realizaron 72 Jornadas de Inscripciones extemporáneas de nacimientos en 14 Departamentos, 53 Municipios inscribiendo a un total de 14,470 personas.

Jornadas de Inscripciones Extemporáneas de Nacimientos

No.	Departamentos	No.	Municipios	Número de Jornadas	Mujeres Menores de Edad Inscritos	Hombres Menores de Edad Inscritos	Mujeres Mayores de Edad Inscritos	Hombres Mayores de Edad Inscritos	Total Personas Inscritas	Total por Departamento
1	San Marcos	1	Xchiquian	2	2	1	165	255	423	1,268
		2	Pejutla	1	9	9	45	59	122	
		3	Pacaná	1	5	7	73	62	147	
		4	Concepción Tutuapa	1	1	0	123	134	258	
		5	La Reforma	1	7	2	47	33	89	
		6	Catarina	1	0	0	130	99	229	
2	Escuintla	7	Nueva Concepción	2	19	12	175	225	431	2,392
		8	Puerto de San José	2	1	0	191	166	358	
		9	Masagua	3	11	7	218	182	418	
		10	Santa Lucía Cotzumalguapa	1	0	0	40	50	90	
		11	Puerto de Itzapa	1	0	0	60	73	133	
		12	Huixtate	1	0	0	55	46	101	
		13	Guanagazapa	2	1	0	82	85	168	
		14	San Vicente Pacaya	1	0	0	26	29	55	
		15	Escuintla, Escuintla	1	0	0	110	110	220	
		16	La Democracia	1	0	0	61	54	115	
		17	La Gomera	1	0	0	67	124	191	
		18	Siquinalá	2	0	0	64	48	112	
		3	Huehuetenango	19	San Mateo Ixtatán	3	2	3	202	
4	Quiché	20	Nentón	1	0	0	114	195	309	575
		21	Nebal	1	6	5	58	40	109	
5	Alta Verapaz	22	Sacapulas	1	0	0	215	251	466	623
		23	Benahú	1	8	3	11	17	39	
6	Suchitepéquez	24	Languin	2	0	0	340	244	584	3,300
		25	Chicacao	5	44	44	1090	958	2,136	
		26	Patulul	1	0	0	40	39	79	
		27	Santo Domingo	1	0	0	141	132	273	
		28	Río Bravo	1	0	1	88	81	170	
		29	San Miguel Panam	1	1	1	117	109	228	
		30	Santa Bárbara	1	0	0	59	66	125	
		31	San Antonio	1	0	0	179	110	289	
		32	El Estor	2	0	0	241	217	458	
		33	Río Dulce, Livingston	2	7	2	170	90	269	
7	Zabala	34	Los Amates	1	26	25	169	208	428	1,155
		35	San Andrés Villa Seca	2	61	59	165	149	434	
8	Retalhuleu	36	San Benito Atitlán	2	1	0	109	90	200	434
		37	Nahualá	2	0	0	446	457	903	
		38	Panajachel	1	0	0	19	11	30	
		39	Santa Catarina Itzapa	1	0	0	49	71	120	
		40	San Pedro La Laguna	1	0	0	16	22	38	
		41	Santa Clara La Laguna	1	0	0	36	16	52	
		42	San Juan La Laguna	1	1	2	34	31	68	
		43	San Pablo La Laguna	1	0	0	12	8	20	
10	Quezaltenango	44	Castel	1	0	0	268	176	444	444
11	Totonicapán	45	Momostenango	1	0	0	219	289	508	508
12	Baja Verapaz	46	Cubulco	1	0	0	177	128	305	305
		47	Dzudzayab	1	2	1	26	28	57	
13	Utíapa	48	El Progreso	1	0	0	52	30	82	776
		49	Utíapa	1	0	0	77	70	147	
		50	Asunción Mita	1	0	0	248	242	490	
14	Petén	51	La Libertad	1	0	0	87	81	178	238
		52	San José	1	0	0	10	21	31	
		53	San Andrés	1	0	0	13	16	29	
14	Departamentos	53		77	215	184	7,029	7,042	14,470	14,470

El Registro Central de las Personas, emitió la circular número 051-2012 de fecha 22 de octubre del 2012, en la que faculta a los registradores civiles realizar en sus respectivas sedes inscripciones extemporáneas de conformidad con lo establecido en el Decreto 90-2005 del Congreso de la República “Ley del RENAP y sus Reformas”, logrando así, realizar 81, 518 inscripciones extemporáneas, de las cuales el 37% (30,000 inscripciones) se hicieron durante los meses de noviembre y diciembre de ese año.

Inscripciones realizadas, desagregadas por evento

Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2012

EVENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL GENERAL	% DE PARTICIPACIÓN POR EVENTO
Nacimientos	30,955	29,827	29,934	26,969	28,386	27,792	29,980	29,782	28,734	33,236	31,695	28,960	356,250	54.118%
Matrimonios	6,999	7,787	8,313	7,623	8,721	7,169	7,732	8,094	7,098	8,385	8,712	10,735	97,368	14.791%
Defunción	5,987	5,846	6,015	6,008	5,793	5,727	5,879	5,779	5,576	6,255	6,197	5,981	71,043	10.792%
Nacimiento extemporáneo	4,162	5,069	4,992	4,075	5,144	4,974	5,767	5,289	5,452	6,598	12,129	17,867	81,518	12.383%
Reconocimiento	1,810	1,529	1,446	1,285	1,307	1,389	1,520	1,536	1,514	1,847	1,591	1,589	18,363	2.790%
Identificación de persona	750	956	994	758	971	918	1,222	1,205	1,188	1,355	1,370	1,338	13,025	1.979%
Divorcios	382	412	446	417	511	506	580	531	469	555	488	477	5,724	0.870%
Cambio de nombre	241	219	274	284	441	382	493	574	635	765	763	1,018	6,089	0.925%
Mortinato	242	304	255	259	239	243	261	300	221	267	270	265	3,126	0.475%
Extranjeros domiciliados	153	193	169	82	118	88	88	80	124	121	152	130	1,498	0.228%
Guatemalteco de origen	87	94	189	76	105	155	175	71	49	42	29	18	1,090	0.166%
Identificación de notoriedad	74	115	108	99	118	119	110	119	87	117	83	85	1,234	0.187%
Unión de hecho	73	55	69	44	83	71	95	76	76	105	125	112	984	0.149%
Capitulaciones matrimoniales	48	45	44	44	28	33	29	42	37	37	35	34	456	0.069%
Adopciones	10	10	10	4	11	14	8	11	16	11	10	8	123	0.019%
Defunción extemporánea	12	7	8	2	13	3	5	7	7	14	6	6	90	0.014%
Cambio de régimen matrimonial	7	9	9	6	6	10	16	8	6	12	12	9	109	0.017%
Tutelas	1	1	4	16	5	9	4	2	10	8	4	29	93	0.014%
Guatemalteco naturalizado	6	7	5	5	3	9	11	8	15	3	6	8	76	0.012%
Interdicciones	0	2	3	1	3	2	0	2	3	2	3	1	22	0.003%
Ausencia	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	4	0.001%
Muerte presunta	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	4	0.001%
TOTAL GENERAL	51,979	52,488	53,287	48,059	52,007	49,613	53,936	53,516	51,317	59,735	63,681	68,671	658,289	100%
% de participación por mes	7.90%	7.57%	8.05%	7.30%	7.90%	7.54%	8.15%	8.13%	7.80%	9.07%	9.67%	10.43%	100.00%	

* Otros

Fuente: Dirección de Informática y Estadística

Elaborado por: Dirección de Gestión y Control Interno

* Eventos incluidos en el gráfico anterior como "Otros" con un total de 20,722 (3.148%)

Lo anterior demuestra que implementando una gestión descentralizada para la realización de inscripciones extemporáneas de nacimientos a través de las sedes del RENAP permitirá un incremento exponencial comparado con la capacidad que tiene actualmente la Dirección para la Erradicación del Subregistro, considerando la implementación de mesas registrales en las que con el liderazgo del registrador civil, se integren las autoridades locales y líderes comunitarios.

2.5

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La falta de un documento de identidad impide a las personas ejercer los derechos que la ley le otorga, tales como el ejercicio de la representación civil, acceso a la justicia, derechos civiles, como el contraer matrimonio, reconocer a los descendientes, políticos elegir y ser electos. El acceso a derechos económicos, al sistema financiero, el acceso al empleo formal y a derechos laborales. Asimismo, la carencia de documento de identidad impide el libre movimiento de las personas y la posibilidad de registrar otros eventos que afectan su estado civil, por carecer de los medios para obtener un pasaporte e impide el derecho de propiedad y el acceso a tierras. La falta de un documento de identificación es una barrera para el acceso a servicios de salud, incide en forma negativa sobre los derechos de los niños y adolescentes, incluyendo el hecho de que si un niño o niña carecen de partida de nacimiento, no pueden matricularse en la escuela.

La falta de documentos de identificación también limita a las personas a obtener beneficio de programas sociales de apoyo del Gobierno, que podrían contribuir a mejorar su situación en cuanto a salud, educación, seguridad, y otros. Igualmente la falta de documento de identidad, tiene un efecto importante sobre la posibilidad de establecer sistemas de monitoreo de los programas estatales de apoyo a personas y familiares de escasos recursos económicos. En ausencia de un documento de identificación, no es posible contar con información confiable que permita optimizar la eficacia y eficiencia de los programas de apoyo social a sectores vulnerables que suelen ser objeto de la cooperación técnica de organismos internacionales.

Por lo antes expuesto, el RENAP es la única institución guatemalteca que tiene como función organizar y mantener el registro único de **identificación** de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para lograr el desarrollo de sus funciones implementó y desarrolló estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que

permiten un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. Para comprender de mejor manera la función tan importante y específica del RENAP es necesario conocer que es *el Subregistro, la identidad y el derecho a la identidad*.

Subregistro: Es la ausencia de registro de eventos que afectan el estado civil de toda persona. Se considera que un evento está en subregistro si no ha sido inscrito en el Registro Civil.

Identidad: Es el conjunto de rasgos o informaciones que individualizan o distinguen algo confirman realmente lo que se dice que es.

La identidad como un derecho: La identificación de la persona (aparte de los rasgos naturales que la caracterizan), se obtiene mediante el nombre, que es el medio que la individualiza en las relaciones familiares, sociales y jurídicas².

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 1 establece: *“Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”*. Artículo 2 establece: *“Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”*. Artículo 47 se establece: *“Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos”*.

El Código Civil de Guatemala en su artículo 4 establece que: *“La persona individual se identifica con el nombre con que se inscriba su nacimiento en el Registro Civil, el que se compone del nombre propio y del apellido de sus padres casados o de sus padres no*

² Artículo 4 Código Civil Decreto Ley 106

*casados que lo hubieren reconocido. Los hijos de madre soltera serán inscritos con los apellidos de ésta. Los hijos de padres desconocidos serán inscritos con el nombre que les dé la persona o institución que los inscriba. En el caso de los menores ya inscritos en el Registro Civil con un solo apellido, la madre, o quien ejerza la patria potestad, podrá acudir nuevamente a dicho Registro a ampliar la inscripción correspondiente para inscribir los dos apellidos”.*³

El registro del nacimiento, es el reconocimiento legal del nacimiento y por ende existencia de ciudadano, que consta de un registro público general, el cual es encargado a un determinado Organismo del Estado; en el caso de Guatemala, corresponde al Registro Nacional de las Personas; Uno de los principales retos que actualmente enfrenta El RENAP es erradicar el subregistro existente en todo el país, estudios realizados por organismos internacionales sobre el tema⁴ evidencian que esta problemática da como resultado serias consecuencias que afectan a los guatemaltecos, limitándolos al ejercicio de sus derechos como ciudadanos.

2.6

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PROYECTO

El proyecto responde al Plan de Trabajo 2012 del RENAP, Eje 1: Fortalecimiento del sistema registral, en el que define la estrategia para la erradicación del subregistro mediante jornadas de sensibilización e inscripción, acercamiento con líderes comunitarios y coordinación intra e interinstitucional. Asimismo, el objetivo estratégico 4 del Plan Operativo Anual 2012, que consiste en “Fortalecer los procesos registrales y del Documento Personal de Identificación para agilizar la emisión y entrega de documentos a los ciudadanos, mediante una evaluación de los sistemas actuales e implementar mejoras”, con el que se persigue la mejora en los sistemas, apoyado de la

³Constitución Política de Guatemala
Código Civil de Guatemala * Reformado por el artículo 1 del Decreto del Congreso Número 38-95

⁴Proyecto: “Protección y Promoción de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Sistema Interamericano”
Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) en colaboración con el Instituto Demos y la Oficina de Registro Nacional de Personas (RENAP).2009

tecnología e infraestructura física y establecer un plan de control y aseguramiento de calidad del proceso registral; la digitalización y digitación de los libros registrales y la agilización de la entrega del Documento Personal de Identificación- DPI-, concientizar la importancia de la reducción del índice de subregistro en la población.

2.7

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Promover la coordinación interinstitucional local mediante la instalación de mesas registrales en los 334 municipios de la república, conformadas por Registradores Civiles Departamentales y Autoridades locales (Alcaldes, COMUDES, COCODES, Líderes comunitarios), que coadyuven a la promoción de la cultura de registro en todas las comunidades.
- b) Identificar la población meta en subregistro para la planificación, ejecución y monitoreo de acciones orientadas a la erradicación del subregistro.
- c) Coordinar y ejecutar capacitaciones a registradores civiles departamentales y municipales, para la gestión metodológica de las mesas registrales.
- d) Impulsar acciones para la realización de jornadas móviles de actividades registrales dirigidas a comunidades de difícil acceso o segmentos específicos que por su naturaleza, requieran un tratamiento especial como adulto mayor y personas con discapacidad.
- e) Propiciar la cooperación internacional y local que permita la erradicación del subregistro en poblaciones específicas como niños, niñas y adolescentes, adulto mayor, mujeres, víctimas del conflicto armado interno, entre otros.
- f) Incrementar el número de inscripciones extemporáneas de niños, niñas, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad, personas discapacitadas y en general, la población guatemalteca que no cuente con registro, integrando un equipo de profesionales que coordinarán conjuntamente con el Registrador Civil departamental o municipal, el monitoreo, identificación de casos, conformación y precalificación de expedientes, facilitando los procedimientos para que los ciudadanos que realicen su trámite de inscripción extemporánea solventen los

problemas relativos a su derecho a la identidad y demás eventos registrales que se encuentren en subregistro.

2.8**LINEAS DE ACCIÓN****A. Erradicación del subregistro mediante la gestión descentralizada delegada a registradores civiles.**

Conformando alianzas estratégicas en torno a “mesas registrales” conformadas por el registrador civil, quien la lidera, autoridades, líderes locales, representantes de instituciones públicas, organizaciones locales e internacionales, que contribuyen al desarrollo local y que influyen en la comunidad. Las actividades que se desarrollarán a través de las mesas registrales son:

1. Institucionalización de las mesas registrales y definición de actividades.

Una vez se convoquen a las instituciones que se constituyen en alianzas estratégicas del RENAP, se impulsará una carta de entendimiento en el que las partes se comprometen al cumplimiento de las actividades pactadas en torno a la mesa registral.

2. Línea base demográfica. Ante la ausencia de información estadística demográfica actualizada por parte del INE, es necesario como punto de partida, la identificación de la línea base demográfica a la cual se dirigirán las estrategias de reducción de subregistro. Con esta acción se conocerá la población en situación de subregistro que se detalla a continuación:

- a) Niñas, niños y adolescentes
- b) Personas discapacitadas
- c) Persona de la tercera edad

3. **Planificación, divulgación, sensibilización y ejecución de erradicación del subregistro.** Proceso discutido y validado por la mesa registral, mediante metodología participativa en la que la Dirección para la Erradicación del Subregistro promoverá las jornadas de capacitación y sensibilización al Registrador Civil y líderes comunitarios y estos a su vez, a sus comunidades. La divulgación se realizará a través de organizaciones civiles, religiosas y medios de comunicación locales. Para la ejecución de actividades de reducción, se definirán criterios conforme la capacidad instalada de las sedes registrales, definiendo jornadas extraordinarias cuando la demanda así lo requiera.
4. **Desarrollo de Jornadas permanentes de Registro extemporáneo en todas las sedes de RENAP.** Todos los días se realizarán inscripciones de registro extemporáneo como parte de las actividades diarias de la sede. En casos que se requiera se planificarán jornadas extraordinarias sábados y domingos.
5. **Coordinación interinstitucional a través de reuniones periódicas.** A través de estas reuniones periódicas se planificarán jornadas de capacitación, sensibilización y de inscripciones extemporáneas, así como la promoción de servicios institucionales. Para el efecto, el Registrador Civil tendrá a su cargo el monitoreo de los compromisos asumidos, con el acompañamiento de la Dirección para la Erradicación del Subregistro.
6. **Reingeniería del proceso de registro extemporáneo.** Realizar la preinscripción del nacimiento extemporáneo en SIRECI (status pendiente), sistematización de la solicitud de Registro de nacimiento extemporáneo y de la declaración jurada, a fin de que con esta información se genere un PRE-REGISTRO del Nacimiento extemporáneo.

7. **Promoción de los servicios institucionales.** Promoción de los servicios institucionales del RENAP a comunidades desplazadas y de difícil acceso, mediante la implementación de jornadas móviles.
8. **Sistematización de procesos.** Identificación de procesos y compartimiento de buenas prácticas para su sistematización y elaboración de manuales, guías y otros instrumentos técnicos administrativos que coadyuven a la sistematización.

B. Erradicación del subregistro de víctimas del conflicto armado interno.

Coordinando acciones conjuntas con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Migración, Programa Nacional de Resarcimiento, entre otras instituciones, se pretende elaborar un inventario de casos que permitirá identificar las líneas de acción y estrategias para erradicar el subregistro de estas víctimas, en los siguientes escenarios.

1. Víctimas repatriadas
2. Víctimas desplazadas
3. Defunciones

C. Erradicación del subregistro de connacionales radicados en otros países y de extranjeros radicados en el país.

En el marco de la suscripción de convenios con otros países, así como también con organizaciones internacionales y la coordinación con líderes comunitarios, se hará un mapeo de los extranjeros radicados con hijos nacidos en el país y que se encuentran sin registro. De la misma manera, connacionales que residen en otros países y que de la misma manera, carecen del registro respectivo. Para el efecto, se realizarán coordinaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Migración y otras instituciones vinculadas al proceso para coordinar, planificar y ejecutar actividades de atención

especializada a los connacionales en otros países y los extranjeros radicados en el país.

D. Erradicación del subregistro de niños, niñas y adolescentes.

Coordinando acciones conjuntas con instituciones públicas, privadas, organizaciones locales e internacionales se elaborará un inventario de casos que permitirá identificar las líneas de acción y estrategias para erradicar el subregistro de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran sin identificación tanto en las escuelas nacionales de la República como todos aquellos que se encuentren en las comunidades identificadas con un alto índice de subregistro.

E. Registro oportuno

Para la erradicación del subregistro, es necesaria la implementación de acciones preventivas como lo es el registro oportuno de nacimientos, que brinda certeza jurídica de la información que se proporciona, así como también garantiza el acceso de los servicios básicos del niño o niña recién nacidos, así como también de las defunciones que se registran en los centros hospitalarios. El Artículo 75 de la Ley del RENAP regula la apertura de oficinas auxiliares del registro de las personas en centros hospitalarios. Para el efecto, se establece la línea de acción denominada “Registro oportuno” que persigue la promoción del registro de nacimientos desde el centro asistencial de salud y a través de las comadronas. En tal sentido, se coordina con autoridades del Ministerio de Salud Pública, directores de hospitales y organizaciones de comadronas, la sensibilización de los actores que intervienen en el proceso.

Con el fin de optimizar recursos, se estima la apertura las oficinas auxiliares de dos tipos: A y B. Las Oficinas Auxiliares “A” se instalarán en aquellos centros asistenciales donde se realizan más de 10 nacimientos diarios. Las Oficinas Auxiliares tipo “B”, se instalarán en aquellos centros asistenciales donde se registren de 5 a 10 nacimientos diarios. En los casos donde se reporten hasta

cinco nacimientos diarios, se coordinará la información para efectos de hacer un pre registro y posteriormente se termine el proceso de inscripción en la sede de RENAP más cercana. De esa cuenta, se tienen identificado

Oficinas auxiliares tipo A. A la fecha, se han inaugurado 11 oficinas auxiliares en centros hospitalarios, en la Ciudad capital (2), Cobán, Quetzaltenango, Cuilapa, San Marcos, Escuintla, Chimaltenango, Zacapa, Chiquimula y Antigua Guatemala. Para este año se prevé la apertura en Retalhuleu, Jutiapa, Jalapa, Puerto Barrios, Huehuetenango, Mazatenango.

Oficinas auxiliares tipo B: Se han abierto 2oficinas (Materno Infantil de la zona 13 y Hospital Nacional de Sololá) Se planifica la apertura de más oficinas de este tipo en Malacatán, Tiquisate, San Benito, Poptún, Melchor de Mencos, Quiche, Totonicapán, Amatitlán, Salamá, Fray Bartolomé de las casas.

Sensibilización a comadronas: Con el apoyo del Ministerio de Salud Pública, se estima la sensibilización de comadronas para el registro oportuno, toda vez que se estima que 7 de cada 10 mujeres, realizan labor de parto a través de comadronas, en varios departamentos. Para el efecto, se tiene como plan piloto el Departamento de Alta Verapaz.

Estandarización de procesos. Con el fin de estandarizar los criterios y procedimientos para la inscripción de nacimientos y registro de defunciones, se tiene prevista la formulación de manuales y formularios únicos dirigidos a los operadores de salud a nivel nacional.

Se suscribió un convenio de cooperación interinstitucional entre RENAP y el Ministerio de Salud Pública.

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE ERRADICACIÓN DEL SUBREGISTRO



REGISTRO OPORTUNO DE NACIMIENTOS

No. Act. / Actividad	ACTIVIDAD	HOSPITAL	CRONOGRAMA DE APERTURAS DE SEDES Y VENTANILLAS EN HOSPITALES																									
			Enero			Febrero			Marzo				Abril				Mayo			Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre			
			1	8	15	1	8	15	1	8	15	22	5	12	19	26	3	10	17	4	11	18	25	2	9	16		
1	Inauguración de la sede auxiliar Hospitalaria	Hospital nacional de Chiquimula																										
2	Inauguración de la sede auxiliar Hospitalaria	Maternidad Z. 13 Ciudad de Guatemala																										
3	Inauguración de la sede auxiliar Hospitalaria	Hospital Nacional de Antigua, Guatemala																										
4	Inauguración de la sede auxiliar Hospitalaria	Hospital Nacional Sololá																										
5	Inauguración de la sede auxiliar Hospitalaria	Hospital Regional Totonicapán																										
6	Inauguración de la sede auxiliar Hospitalaria	Hospital nacional de Amatitlán																										
7	Inauguración de la sede auxiliar Hospitalaria	Hospital Nacional de Retalhuleu																										
8	Inauguración de la sede auxiliar Hospitalaria	Hospital Nacional de Quiché																										
9	Inauguración de la sede auxiliar Hospitalaria	Hospital Regional de Tiquisate																										
10	Inauguración de la sede auxiliar Hospitalaria	Hospital Regional de Malacatán																										
11	Inauguración de la sede auxiliar Hospitalaria	Hospital Regional de El Progreso Guastatoya																										

Tipo de Servicio de Maternidad	Estimado Volumen de Nacimientos atendidos en el año	% Nacimientos atendidos	Nacimientos diarios atendidos	Cantidad existente en el país	Estrategia	Implantados	En Proceso	Pendientes	Pendientes
Hospitales Nacionales con mas de 10 nacimientos diarios	101,370	25%	> 10	18	Auxiliatura	9	Antigua 12 de Febrero	8	Huehuetenango, Coatepeque, Jutiapa, Mazatenango, Retalhuleu, Chiquimula, Jalapa, Puerto Barrios
Hospitales nacionales entre 5 y 10 nacimientos	30,529	8%	Entre 5 y 10	11	Ventanilla de Registro	0	0	11	Malacatán / San Marcos, Tiquisate / Escuintla, San Benito / Peten, El Quiché, Totonicapán, Amatitlán / Guatemala, Sololá, Salamá / Baja Verapaz, Poptún / Peten, Fray Bartolomé de las Casas, La Tinta / Alta Verapaz
Hospitales Nacionales con menos de 5 nacimientos diarios	7,927	2%	< 5	9	Registrador delegado	0	0	9	Sayaxché, El Progreso, San Pedro Necta Huehuetenango, Joyabaj / Quiche, Uspantán / Quiche, Nebaj / Quiche, Melchor de Mencos / Izabal, Barillas / Huehuetenango, Tecpán
Maternidades cantonales con mas de 10 nacimientos diarios			> 10		Auxiliatura				
Maternidades cantonales ente 5 y 10 nacimientos diarios			Entre 5 y 10		Ventanilla de Registro				
Maternidades cantonales con menos de 5 nacimientos diarios			< 5		Registrador delegado				
Hospitales IGSS con mas de 10 nacimientos diarios			> 10		Auxiliatura				
Hospitales IGSS entre 5 y 10 nacimientos			Entre 5 y 10		Ventanilla de Registro				
Hospitales IGSS con menos de 5 nacimientos diarios			< 5		Registrador delegado				
Instituciones de salud privadas con mas de 10 nacimientos diarios			> 10		Registrador delegado				
Instituciones de salud privadas entre 5 y 10 nacimientos diarios			Entre 5 y 10		Registrador delegado				
Instituciones de salud privadas con menos de 5 nacimientos diarios			< 5		Registrador delegado				
Comadronas certificadas	160,000	40%							
Comadronas no certificadas									
Otro (Bomberos, policia...)									

F. Fortalecimiento Institucional.

Fortalecer, modernizar los sistemas de Registro Civil e identificación a través de de análisis de información y fortalecimiento de los controles internos, que garanticen transparencia en los procesos y consecuentemente, la certeza jurídica de los registros correspondientes.

G. Otros aspectos a considerar.

- 1. Acompañamiento y seguimiento metodológico a la mesa registral:** A cargo de la Dirección para la Erradicación del Subregistro, con el objetivo de verificar las actividades y cumplimiento de compromisos asumidos por ésta.
- 2. Inducción y capacitación para conformación de expedientes:** la Dirección para la Erradicación del Subregistro implementará un programa permanente de inducción y capacitación a registradores, autoridades y líderes comunitarios, para la conformación de los expedientes que se harán para las inscripciones extemporáneas.
- 3. Precalificación de expedientes:** La Dirección para la Erradicación del Subregistro, con el apoyo de los registradores, hará la precalificación de expedientes, como actividad previa a las inscripciones extemporáneas.
- 4. Criterios Registrales.** la Dirección para la Erradicación del Subregistro Asimismo, en coordinación con el Registro Central de Personas, promoverá ante el Directorio de RENAP, los criterios registrales que coadyuven a viabilizar las inscripciones extemporáneas y regulación de todo acto civil inherente a la persona.

- 5. Inscripción extemporánea:** La Dirección para la Erradicación del Subregistro, en coordinación con el Registro Central de las Personas y las mesas registrales, definirá la modalidad para inscripciones extemporáneas, mediante jornadas extraordinarias o inscripciones en sedes, según la demanda establecida.

- 6. Voluntariado:** Las mesas registrales definirán un componente denominado voluntariado, integrado por organizaciones civiles, religiosas, medios de comunicación, que contribuyan a la divulgación, sensibilización y logística de las jornadas de inscripciones extemporáneas, así como también a la asistencia a personas discapacitadas o adulto mayor y a la promoción del Derecho a la Identidad.

- 7. Control de Calidad:** Con el fin de garantizar la transparencia y el aseguramiento de la calidad documental en el proceso registral, la Dirección para la Erradicación del Subregistro coordinará a través de los registradores civiles, la Supervisión y Auditoría Registral, la revisión de expedientes, como los atestados de las inscripciones realizadas extemporáneamente, entre otros documentos.

III.**RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

La implementación del proyecto permitirá:

1. Empoderar al registrador civil en el proceso de erradicación del subregistro, mediante la coordinación interinstitucional con instituciones y organizaciones vinculadas en el proceso registral de sus comunidades.
2. Promover la descentralización de la gestión registral y criterios registrales que coadyuven a viabilizar el proceso registral.
3. Erradicación del subregistro en forma efectiva y eficiente, a través de la resolución administrativa y la conformación de mesas registrales que facilite la comunicación con los habitantes de la comunidad.
4. Impulsar acciones preventivas como el registro oportuno a través de aperturas de oficinas auxiliares en instituciones de salud y sensibilización a comadronas.
5. Propiciar una cultura de registro y de identidad a nivel nacional.

3.4**ACTIVIDADES**

- ✓ Capacitación a Registradores Civiles de las Personas en temas de subregistro, monitoreo, gestión e identificación de caso, así como Criterios Registrales.
- ✓ Trabajo administrativo y de campo realizado por el Registrador departamental en coordinación con las Autoridades locales e Instituciones públicas y privadas y la Sociedad civil organizada para recabar y actualizar la información estadística de la población a la cual se dirigirán las acciones a

tomar, con el objeto de regionalizar adecuadamente los lugares con mayor índice de subregistro y la realización de jornadas con demanda controlada.

- ✓ Integración y designación de mesas de trabajo de entre el Registradores municipales y Autoridades de la comunidad.
- ✓ Solicitar el apoyo en los medios de comunicación locales para la difusión promoción de una cultura de registro, así como de los servicios que presta el RENAP para la identidad e identificación de la comunidad. .
- ✓ Coordinar con RRPP la publicidad y material didáctico sobre los requisitos necesarios para la realización de un trámite en el RENAP. una inscripción extemporánea de nacimiento y defunciones.
- ✓ Establecer alianzas estratégicas con empresas privadas y entidades de proyección social para aporte de financiamiento, voluntariado y apoyo logístico.
- ✓ Brindar seguimiento a los trámites pendientes y verificación de atestados de las Inscripciones extemporáneas realizadas.
- ✓ Reuniones de trabajo con instituciones públicas y privadas involucradas directa o indirectamente en el proceso de identidad e identificación de personas, con el fin de conformar alianzas estratégicas para la erradicación del subregistro.
- ✓ Mesas técnicas a desarrollar con la Dirección para la Erradicación del Subregistro con la junta directiva de la ANAM, AGAAI y otras asociaciones representativas de la población, para coordinar al más alto nivel mecanismos que permitan acceder a espacios que puedan incrementar el número de personas inscritas a nivel nacional, con acciones agresivas de sensibilización.

3.4.1**INDICADORES DE MEDICIÓN PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO**

En este caso es importante indicar que no se tiene una línea base sobre datos de subregistro en Guatemala, sin embargo se puede tomar el estimado, según estudios anteriores, con relación a la población actual realizados por el Instituto Nacional de Estadística INE, así como los datos brindados por el registrador civil de cada uno de los municipios los cuales deben de ser obtenidos en colaboración de las Autoridades locales.

Una vez realizado el mapeo se establecerá una línea basal por departamento y municipio, y se definirán metas a cumplir por municipio en los años 2013 y 2014.

Se tomara en cuenta como indicadores de medición para el control y seguimiento los de gestión e indicadores por género.

3.4.2**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

- Formatos de control y seguimiento de organización de campañas a nivel local.
- Monitoreo de control de expedientes.
- Solicitudes a los Registradores Civiles para la precalificación de expedientes en Sedes de RENAP.
- Reporte de SIRECI sobre número de eventos inscritos.
- Informes ejecutivos y gráficos

3.4.2.1

Factores necesarios para el Desarrollo del Proyecto

- Impulso a la gestión descentralizada de inscripciones extemporáneas, delegadas a los registradores civiles del RENAP, con el acompañamiento de la Dirección para la Erradicación del Subregistro.
- **Cooperación Internacional y Local.**
 - ✓ Plan Internacional: (Alta Verapaz, Baja Verapaz, Jalapa, Zacapa e Izabal)
 - ✓ UNICEF
 - ✓ UNFPA
 - ✓ BID
 - ✓ OEA
 - ✓ OPS
 - ✓ Fundación Rigoberta Menchu
 - ✓ VIVA
 - ✓ Asociación de Alcaldes y Autoridades indígenas
 - ✓ SEPREM
 - ✓ Ministerio de Desarrollo
 - ✓ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
 - ✓ Ministerio de Educación
 - ✓ Instituto Nacional de Estadística –INE-
- **Apoyo Interinstitucional.**
 - ✓ Coordinación con las autoridades locales, (Alcaldes, COCODES, COMUDES, Líderes comunitarios, Instituciones públicas y privadas) para:
 - ✓ Gestión de transporte para los interesados en el traslado al lugar de realización de la jornada.
 - ✓ Convocatoria a los habitantes de cada municipio organizado.
 - ✓ Promover la gratuidad de los gastos de la inscripción de nacimiento extemporánea.
- **Colaboración de Alcaldías Municipales para:**
 - ✓ Publicidad local.
 - ✓ Transporte.
 - ✓ Sonido.
 - ✓ instalación adecuada para la realización de las campañas y jornadas.
 - ✓ Monitoreo e identificación de casos de subregistro.

- **Capacitación y participación de los Registradores Municipales:**
 - ✓ Información de la metodología a seguir.
 - ✓ Intercambio de necesidades básicas.
 - ✓ Gestión gerencial de las mesas registrales

- **Apoyo de cada una de las Direcciones involucradas:**
 - Registro Central de las Personas,
 - Dirección de Verificación y Apoyo Social,
 - Dirección de Cooperación Técnica
 - Dirección Administrativa
 - Dirección de Presupuesto
 - Dirección de Procesos
 - Dirección de Informática
 - Dirección de Gestión y Control Interno

- ✓ Unificación de criterios registrales indispensables para los casos puntuales de subregistro de eventos registrales.

- ✓ Brindan el apoyo a los Registradores Departamentales y Auxiliares de registro, en toda la logística relativa a la erradicación del Subregistro.

- **Informática y Estadística**
 - ✓ Elaboración de estadísticas de todos los eventos de subregistro ingresados en SIRECI.

- **Presupuesto**
 - ✓ Gestionar la asignación presupuestaria para la realización del Proyecto.

 - ✓ Autorizar asignación presupuestaria para el alquiler de salones para programar las convocatorias generales previo a iniciarse las campañas de sensibilización y jornadas de inscripción extemporáneas, con las autoridades involucradas en el proyecto.

- ✓ Realizar el pago de viáticos de los comisionados.
- **Relaciones Públicas**
- ✓ Difusión a medios de comunicación nacional del proyecto a realizarse en todo el territorio nacional.
- ✓ Brindar apoyo en publicidad, impresión de material, elaboración de boletines, Elaboración de video, entre otras.

3.4.3

RECURSO HUMANO

Para la realización del plan de Descentralización para la Reducción y erradicación del subregistro de eventos registrales es de suma importancia la participación del recurso humano, en vista de la necesidad de un equipo que revise documentos y atienda las múltiples dudas y solicitudes la población beneficiaria.

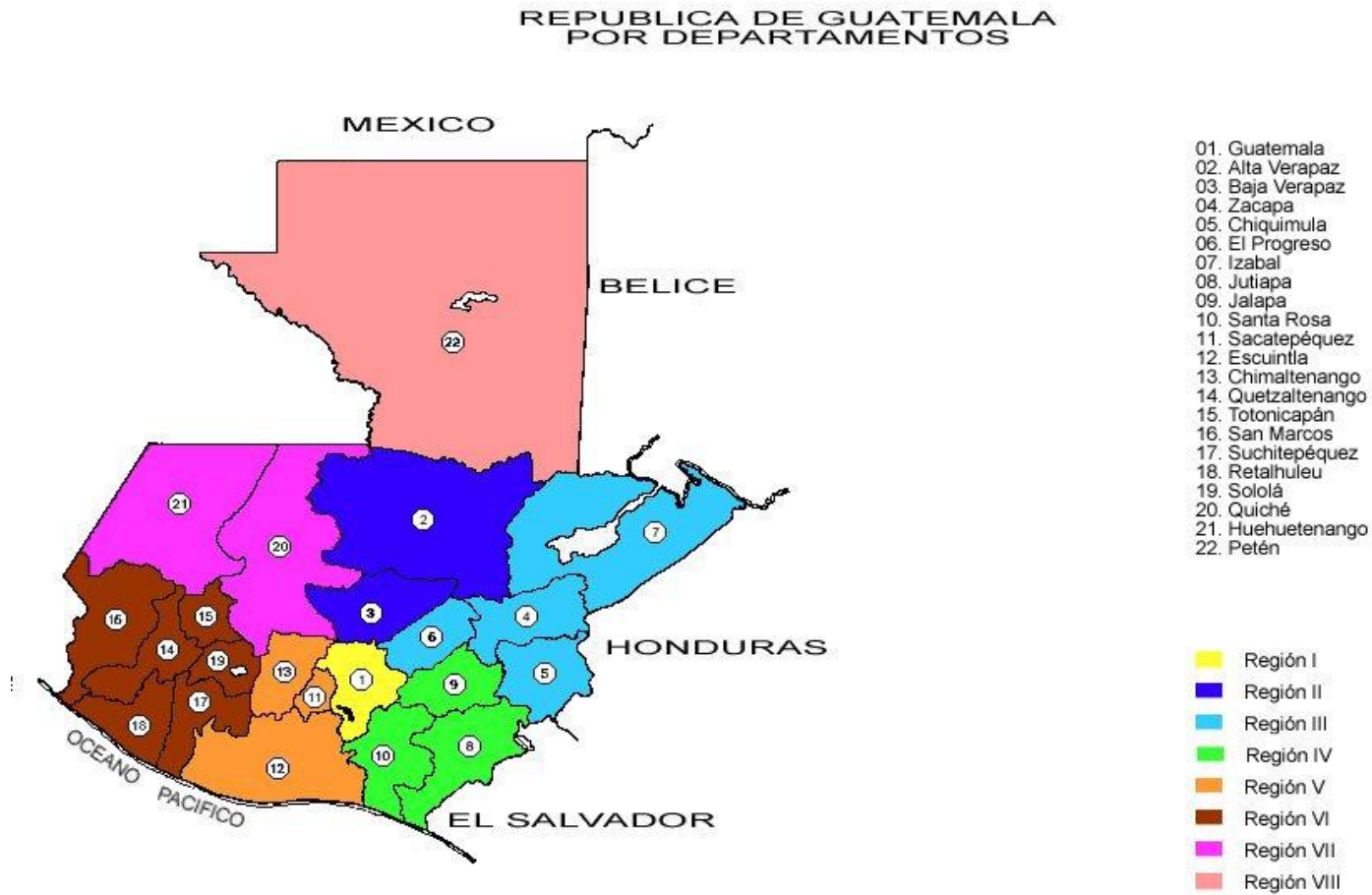
Por lo que se programa la participación del personal siguiente:

RECURSO HUMANO	FUNCIÓN
<p>Asesor Legal III Asesor Legal II</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar y ejecutar capacitaciones a Registradores departamentales, para la convocatoria dirigidas a las Autoridades Municipales y líderes comunitarios. 2. Definir lineamientos de gestión internas y externas, así como la identificación de necesidades de recursos humano, financiero y logístico para la implementación del Plan Estratégico para el combate al Subregistro. 3. Coordinación con los Registradores Departamentales y Municipales para el monitoreo y seguimiento de expedientes elaborados por la identificación de casos de subregistro para su precalificación. 4. Control de calidad de Atestados correspondientes a las inscripciones extemporáneas de eventos registrales. 5. Logística y acompañamiento a los Registradores Departamentales y Municipales para la organización y realización de jornadas de inscripciones extemporáneas de eventos registrales en subregistro.
<p>Técnicos Jurídicos III</p>	<p>Apoyo a los Asesores legales en todas las actividades de planificación, coordinación, supervisión, capacitación, monitoreo y seguimiento de todos los eventos registrales en subregistro. Sensibilizar al personal médico, autoridades médicas, autoridades locales, instituciones públicas y privadas.</p>
<p>Profesionales en Sensibilización, Técnicos en Trabajo Social</p>	<p>Planificar, coordinar, monitorear y dar seguimiento a la estrategia de Registro Oportuno y apoyar en la Capacitación a los Registradores departamentales.</p>

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

3.4.4.3

ACTIVIDADES	MESES											
	Febrero a Diciembre 2,013											
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1. Capacitación a los Registradores Civiles de las personas en el tema de Subregistro, monitoreo, gestión e identificación de caso, así como criterios registrales.												
2. Coordinación para integración y designación de mesas de trabajo entre los Registradores municipales y Autoridades locales.												
3. Gestión de solicitud de apoyo a los medios de comunicación locales para la difusión y promoción del derecho a la identidad.												
4. Coordinación con RRPP respecto a la publicidad y material didáctico.												
5. seguimiento a los trámites pendientes y verificación de atestados de las Inscripciones extemporáneas realizadas												
6. Reuniones de trabajo entre la Dirección para la Erradicación del Subregistro con la junta directiva de la ANAM, AGAAI, organismos internacionales, instituciones públicas y privadas y otras asociaciones representativas de la población.												
7. Gestión y coordinación para monitoreo e identificación de: 7.1 Población en subregistro 7.2 Prevención del subregistro												
8. Seguimiento a cada uno de los municipios para ver el avance en la conformación de expedientes para inscripción extemporánea.												
9. Seguimiento a cada uno de los municipios para ver el avance de inscripciones extemporáneas.												
10. Prevención del subregistro en la niñez 10.1 Identificar niñez en edad escolar en subregistro 10.2 Prevención del subregistro en la niñez 10.3 Identificar niñez en edad escolar en subregistro												



Fuente: SEGEPLAN



DIRECCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DEL SUBREGISTRO
CENSO POBLACIONAL SOBRE SUBREGISTRO

DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		COLONIA, BARRIO, ALDEA, CASERIO																						
NOMBRE COMPLETO DE ENCUESTADOR		FECHA																								
No.	II. NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA ENCUESTADA (Padre, madre o encargada de hogar)	Número de personas registradas en la familia		III. PERSONAS EN SUBREGISTRO												IV. SITUACIÓN DE DPI				V. FALLECIMIENTOS EN LA FAMILIA		VI. IDIOMA DE LA FAMILIA				
		Personas no inscritas		De 0 a 12 años		RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN		De 13 a 17 años		RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN		De 18 a 64 años		RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN		Mayores de 65 y más		RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN		Mayores de 18 años		RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN		FALLECIMIENTOS EN LA FAMILIA		IDIOMA DE LA FAMILIA
		HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	
1																										
2																										
3																										
4																										
5																										
6																										
7																										
8																										
9																										
10																										

RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN			IDIOMAS							
a) Nunca fue inscrita	f)	Padre no está inscrito sin documentar de identificación.	1) K'ICHE'	6) ACHI	11) AWAKATEKO	16) MOPAN	21) CHALCHITEKO			
b) Librar quemada o totalmente	g)	Pobreza	2) Q'EQCHI'	7) IRIIL	12) POQOMAM	17) USFANTEKO	22) AKATEKO			
c) No aparece en el registro	h)	Discriminación por género	3) K'ACHIKEL	8) ITZ'A	13) CH'ORTI'	18) T2'UTUJIL	23) XINKA			
d) Por estar con capacidad reducida	i)	Descanoso el proceso	4) MAM	9) POQOMCHI'	14) JAKALTEKO	19) TEKTITEKO	24) GARIFUNA			
e) Extranjera	j)	Otra	5) Q'ANJOB'AL	10) CHUJ	15) SAKAPULTECO	20) SIPAKAPENSE	25) ESPAÑOL			

FIRMA DE ENCUESTADOR _____

Matriz de vaciado por Municipio

DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		SEDE No.													
NOMBRE COMPLETO DE REGISTRADOR (A)				FECHA		IDIOMA PREDOMINANTE DEL MUNICIPIO											
PERSONAS EN SUBREGISTRO																	
No.	II. NOMBRE DE MUNICIPIO, COLONIA, CASERÍO, BARRIO	Número de personas que habitan en la familia	Personas NO inscritas	RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN		RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN		RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN		RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN		IV SITUACIÓN DE DPI				V. FALLECIMIENTOS EN LA FAMILIA NO INSCRITOS	
				De 0 a 12 años	a) f)	De 13 a 17 años	a) f)	De 18 a 64 años	a) f)	Mayor de 65 y más	a) f)	Mayor de 18 años		Menor de 18 años		CON SIN	
				HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER
				a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)
				a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)

PERSONAS EN SUBREGISTRO																	
No.	II. NOMBRE DE MUNICIPIO, COLONIA, CASERÍO, BARRIO	Número de personas que habitan en la familia	Personas NO inscritas	RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN		RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN		RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN		RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN		IV SITUACIÓN DE DPI				V. FALLECIMIENTOS EN LA FAMILIA NO INSCRITOS	
				De 0 a 12 años	a) f)	De 13 a 17 años	a) f)	De 18 a 64 años	a) f)	Mayor de 65 y más	a) f)	Mayor de 18 años		Menor de 18 años		CON SIN	
				HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER
				a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)
				a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)

PERSONAS EN SUBREGISTRO																	
No.	II. NOMBRE DE MUNICIPIO, COLONIA, CASERÍO, BARRIO	Número de personas que habitan en la familia	Personas NO inscritas	RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN		RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN		RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN		RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN		IV SITUACIÓN DE DPI				V. FALLECIMIENTOS EN LA FAMILIA NO INSCRITOS	
				De 0 a 12 años	a) f)	De 13 a 17 años	a) f)	De 18 a 64 años	a) f)	Mayor de 65 y más	a) f)	Mayor de 18 años		Menor de 18 años		CON SIN	
				HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER
				a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)
				a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)

PERSONAS EN SUBREGISTRO																	
No.	II. NOMBRE DE MUNICIPIO, COLONIA, CASERÍO, BARRIO	Número de personas que habitan en la familia	Personas NO inscritas	RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN		RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN		RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN		RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN		IV SITUACIÓN DE DPI				V. FALLECIMIENTOS EN LA FAMILIA NO INSCRITOS	
				De 0 a 12 años	a) f)	De 13 a 17 años	a) f)	De 18 a 64 años	a) f)	Mayor de 65 y más	a) f)	Mayor de 18 años		Menor de 18 años		CON SIN	
				HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER	HOMBRE MUJER
				a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)
				a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)	a) f)

FIRMA DE REGISTRADOR		SELLO
----------------------	--	-------